

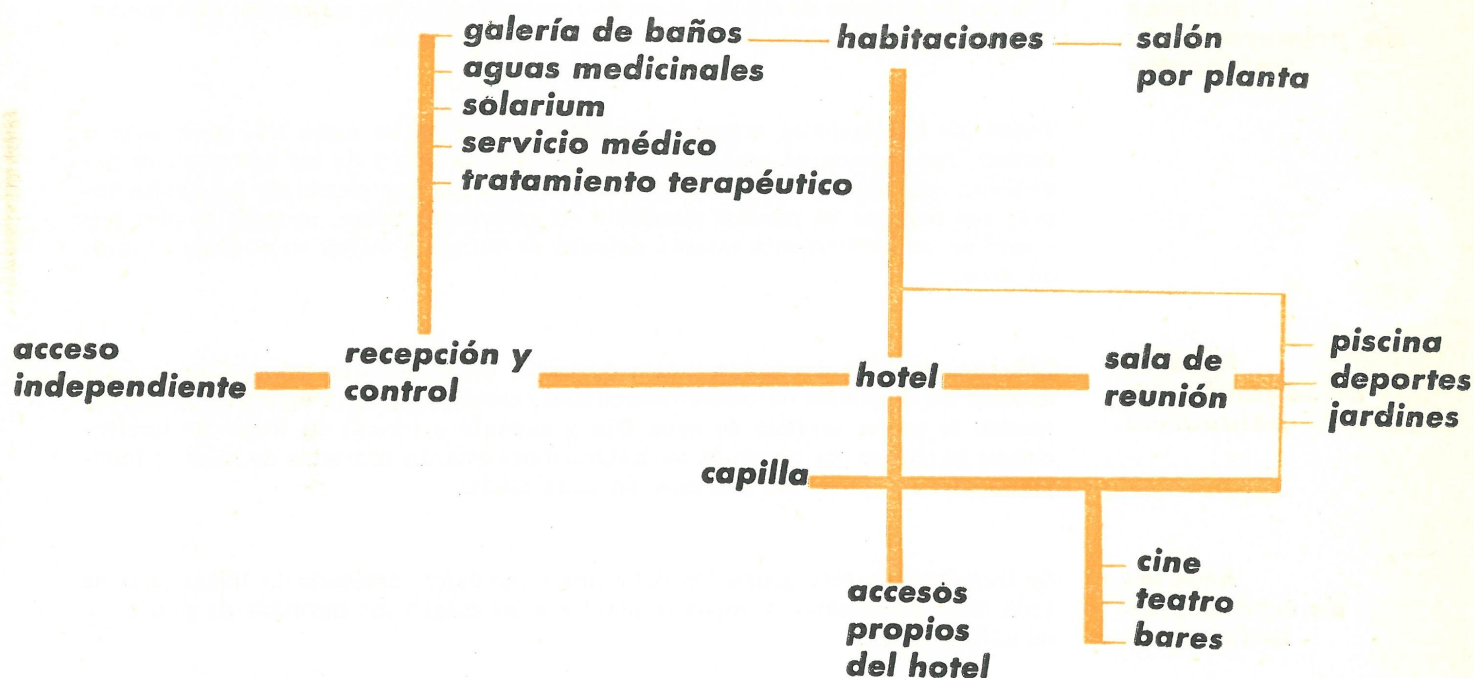
hoteles

clasificación

grupo II

Son los establecimientos hoteleros que, junto a las dependencias propias de un hotel, disponen de otra serie de instalaciones, tales como baños termales, aguas medicinales, etc. Dado su carácter de establecimientos de cura y reposo, se aconseja su emplazamiento en lugares apartados, de alta montaña, a orillas del mar, rodeados de bosque... Su organigrama general es el siguiente:

balnearios



La clasificación de los balnearios se regirá por la que corresponda a sus hoteles; cuando en un mismo balneario coexistan hoteles de diferentes categorías, la máxima reconocida a éstos determinará la de aquél. Sus instalaciones deberán cumplir, por tanto, las condiciones exigidas al hotel de categoría correspondiente, además de las particulares que reseñamos a continuación:

Dispondrán de capilla, con culto debidamente atendido; salón de reuniones y cine-teatro, en cuerpos de edificio aislados de las habitaciones; bar americano o café-bar, y parque de recreo con piscina si razones climatológicas lo aconsejan. Deberán estar dotados de calefacción, si la temperatura lo exigiera, y dispondrán de un salón por planta.

hoteles de lujo, en balnearios

XV-7

hoteles de primera A, en balnearios

Todas las habitaciones tendrán servicio de agua fría y caliente o termal; todos los cuartos de aseo llevarán lavabo y los dos servicios higiénicos, con el inodoro independiente; sus bañeras se pueden distribuir aparte, en una galería de baños medicinales, si bien, por lo menos, el treinta por ciento de las habitaciones estarán dotadas de bañera o ducha en el propio cuarto de aseo.

hoteles de primera B, en balnearios

Habrán de disponer de capilla con culto, salón de reuniones y sala de espectáculos; servicio de bar y parque de recreo; calefacción, en el supuesto de funcionar en épocas cuya temperatura lo exija; teléfono en cada habitación. En todas sus habitaciones habrá servicio de agua fría y caliente o termal; sus cuartos de aseo tendrán lavabo y los dos servicios higiénicos, con inodoro independiente; sus bañeras se pueden distribuir en galería de baños independientes, si bien, por lo menos, el veinte por ciento de sus habitaciones estarán dotadas de bañera y ducha en el propio cuarto de aseo.

Habrán de disponer de capilla, salón de reuniones y parque de recreo; calefacción, en el supuesto de estar en funcionamiento en el invierno.

Todas las habitaciones estarán provistas de servicio de agua fría y caliente o termal; sus cuartos de aseo estarán dotados de lavabo y de los dos servicios higiénicos, con inodoro independiente en el cincuenta por ciento de las habitaciones; sus bañeras se pueden distribuir en galería de baños, si bien, el diez por ciento de las habitaciones estarán dotadas de bañera o ducha en el propio cuarto de aseo.

hoteles de segunda, en balnearios

Deberán disponer de capilla y sala de estar; un mínimo de seis baños de aseo, además de la galería de baños medicinales; calefacción, si la época de funcionamiento lo exige; servicio de agua fría y caliente o termal en todas las habitaciones. El quince por ciento de las habitaciones estarán provistas de inodoro independiente, aparte de los generales en cada planta.

hoteles de tercera, en balnearios

Se incluirán en este grupo los restantes hospedajes, debiendo la instalación de toda clase de servicios y ropas responder a las exigencias mínimas de esta clase de alojamientos.

grupo III

Se reúnen en este grupo los establecimientos hoteleros no dotados de comedor, pero en los que puede ofrecerse el servicio de desayunos.

1.ª categoría

residencias

Son aquellos alojamientos no dotados de comedor y que, por sus instalaciones, están clasificados en la categoría de hotel. Este nombre puede ser utilizado por otros establecimientos.

hoteles

clasificación

2.ª categoría

hospederías

hostales

Son aquellos alojamientos no dotados de comedor y que, por sus instalaciones, están clasificados en la categoría de pensiones.

Suelen adoptar tal denominación cualquier tipo de establecimiento hotelero instalado en edificios típicos o históricos, o aquellos cuya decoración crea un ambiente de este carácter.

grupo IV

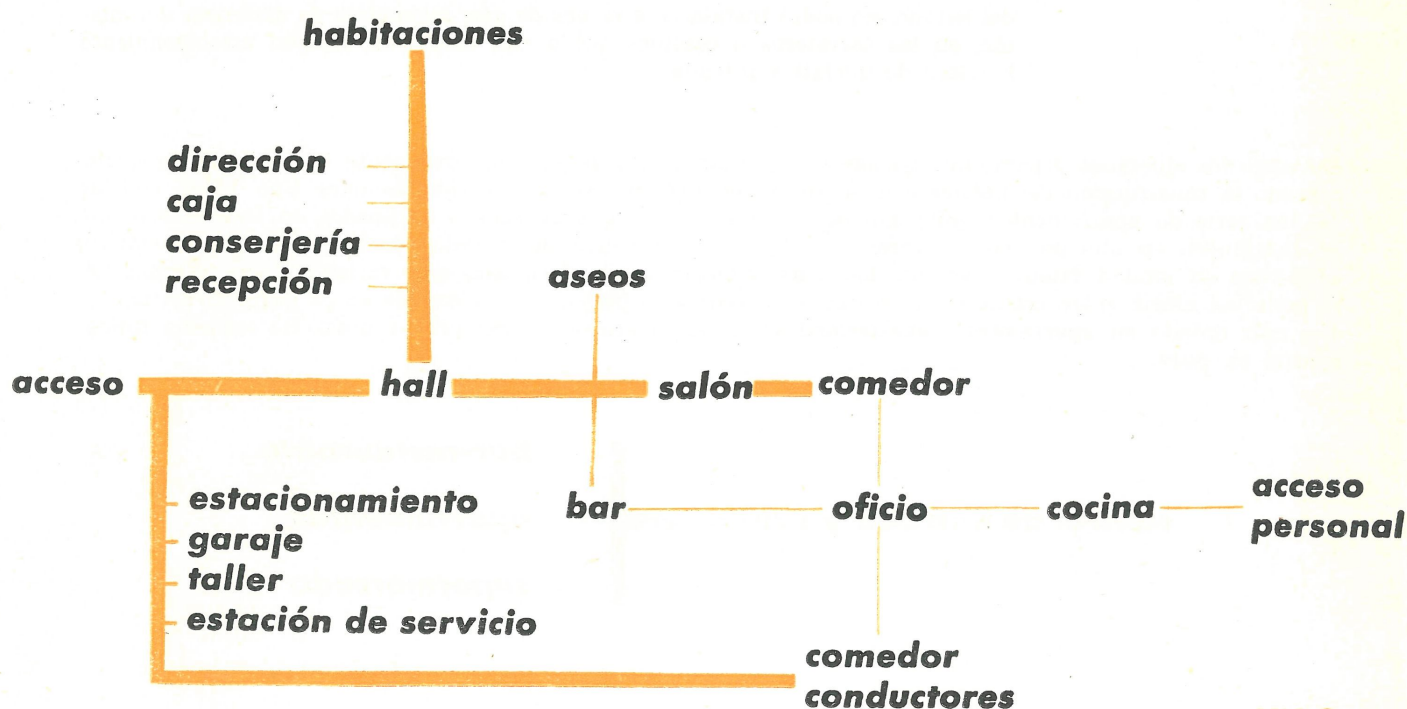
Se exigirá informe de la Fiscalía de la Vivienda sobre capacidad y condiciones higiénicas de las mismas. Su categoría depende de la casa, cantidad y clase de servicios sanitarios con que cuentan para uso exclusivo de las habitaciones o los que existan en la casa si son de uso general.

**alojamientos
eventuales en
casas particulares**

grupo V

Son hoteles para automovilistas, creados junto a carreteras de cierta importancia, o en lugares de atractivo turístico, en los que el coche es personaje tan importante como el cliente. Los creados directamente por la Dirección General de Turismo reciben el nombre de albergues y paradores.

moteles



XV-9

informes

datos de proyecto

PROGRAMA: Recepción mínima, salones de descanso, servicios rápidos de bar y comedor, aseos para ambos sexos. Estación de servicio, garaje, zonas de aparcamiento y, a ser posible, pequeño taller. Dependencias especiales para conductores. Su categoría es la del hotel o pensión correspondiente, pero con simplificación de los servicios de carácter social y complicación de los destinados a cuidados del coche.

HABITACIONES: Las características serán las mismas que las correspondientes al hotel equivalente. Se recomienda facilitar el enlace directo de la habitación con el coche correspondiente.

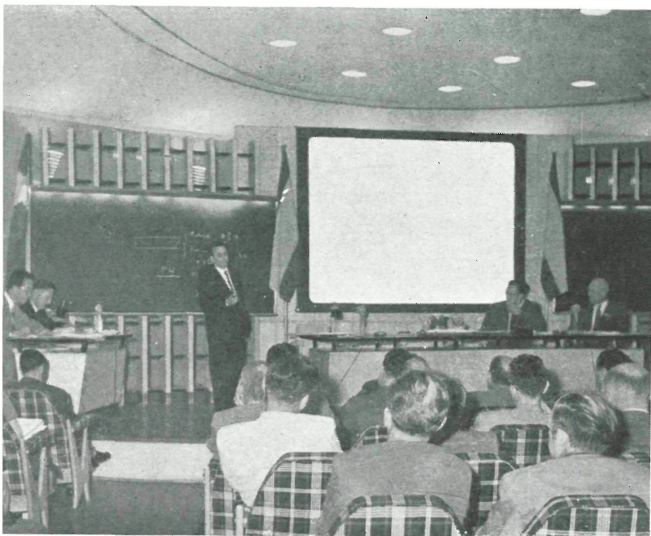
DENOMINACIÓN: Con el nombre de "parador" o "albergue" sólo podrán ser abiertos al público los establecimientos que, para hospedaje de viajeros, organice la Dirección General de Turismo, quedando, en consecuencia, prohibido a los demás industriales, que se dediquen al hospedaje o servicio de comidas, la utilización de dichas denominaciones, tanto separadamente como unidas a la de "turismo" y siendo indiferente que se empleen como título o como subtítulo del establecimiento.

EMPLAZAMIENTO: No será permitida la instalación, *a menos de diez kilómetros de distancia* de un parador o albergue de turismo, de otros establecimientos análogos, creados por iniciativa privada, cuando unos y otros se hallen *en carretera*.

Dentro del casco de una población, la distancia que deberá existir entre los establecimientos oficiales y los de iniciativa privada será de *doscientos metros*. Cuando en el interior de una población existiere un albergue o parador de turismo del Estado, no podrá instalarse *a menos de diez kilómetros de distancia* del mismo, en las carreteras o caminos que a ella confluyen, ningún establecimiento hotelero de iniciativa privada.

Así como los albergues y paradores responden al organigrama general anteriormente indicado, se ha generalizado la construcción de moteles con organización distinta. En vez de habitaciones tipo hotel, constan de una serie de apartamentos independientes con garaje, y que aislados o agrupados en formas diversas, se distribuyen en una parcela de terreno accesible por el control de entrada y salida. Con esto, los viajeros conservan su unidad familiar, ya que los apartamentos son de programas muy variados y sus instalaciones le permiten elegir entre comer en el restaurante central o prepararse su comida en la pequeña cocina con que está dotado su apartamento, abasteciéndose en el supermercado del propio motel. Su esquema fundamental es, pues:





actividades del instituto

Durante los días 22 al 25 del presente mes de junio, y organizadas por el Instituto Técnico de la Construcción y del Cemento, en colaboración con el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción del Ministerio de Obras Públicas, se han celebrado en Madrid unas reuniones internacionales sobre Modelos Reducidos de Estructuras.



Estas reuniones corresponden a un ciclo de Coloquios Internacionales que se celebran periódicamente en diversos países bajo los auspicios de la Reunión Internacional de Laboratorios de Ensayo de Materiales con sede en París.



Las reuniones fueron presididas por don Carlos Benito, en representación de nuestro Director don Eduardo Torroja, y en ellas se discutieron treinta y cinco comunicaciones presentadas por técnicos de diversos países, así como cinco ponencias generales.

A ellas han asistido setenta técnicos especialistas de dieciocho países.